



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMASCALCINGO.(1)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del _01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (2)

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (3) El Sistema Municipal, procura fortalecer la organización familiar, fomentar la educación y la integración social, de mujeres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad de escasos recursos económicos.

Panorama Económico y Financiero(4) Se pretende llegar a todas y cada una de las personas en casos de vulnerabilidad y llegar a ser una Institución reconocida líder en cuanto a la Atención de Asistencia Social,

Autorización e Historia (5) Creado mediante decreto número 10 LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARAC TER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" ; CAPITULO PRIMERO Constitución y fines Artículo 1; APROBACION: 15 de julio de 1985.

Organización y Objeto Social (6) Coordinar, vigilar y ofrecer servicios de Asistencia Social de manera ética y de atención, dando prioridad al desarrollo humano individual y la integración familiar del municipio.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (7) Los Estados Financieros son preparados atendiendo las normas contables mediante operaciones sobre base acumulativa y atendiendo al contenido de todos y cada uno de los Postulados de Contabilidad Gubernamental, para normar y guiar la información contable, atendiendo al registro patrimonial y presupuestal de las operaciones tanto de Ingresos como de Egresos que lleve a cabo Este Organo Descentralizado, y con ello generar la información contable y presupuestal, que estará contenida en la emisión de los estados financieros, tales como el Estado de Situación Financiera, Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Activo, así como toda aquella información complementaria que les permita llevar a cabo la toma de decisiones, para los responsables de la Administración.

Políticas de Contabilidad Significativas (8) Unicamente se consideró la verificación de los saldos de bienes muebles e inmuebles, que fueran concordantes con los estados financieros y las cédulas de Bienes Muebles e Inmuebles de acuerdo con los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; lineamientos que fueron publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno" de fecha 11 de Julio de 2013.

Reporte Analítico del Activo (9) En materia de los activos no circulantes se aplica lo concerniente a lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigecima primera Edición 2022), y lo considerado en las Políticas e Instructivo para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; políticas que fueron publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" de fecha 12 de marzo de 2021

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10) sin movimiento

Reporte de la Recaudación (11) La información referente a la recaudación por Venta de Bienes y servicios que otorga el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, se realizan conforme a la Ley de Ingresos Municipal.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12) Sólo se cuenta por pasivos a corto plazo por retenciones.

Calificaciones Otorgadas (13) sin movimiento

Proceso de Mejora (14) Basado en la Ley de Mejora Regulatoria, a través del consejo Interno del Municipio.

Información por Segmentos (15) Sin Movimientos.

Eventos Posteriores al Cierre (16) Sin Movimientos.

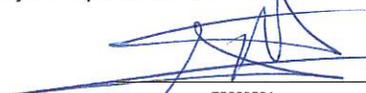
Partes Relacionadas (17) Sin Movimientos.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18) La información contable que se entrega en la presente informe, es razonablemente correcta, por lo que se encuentra firmada bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


DIRECTOR GENERAL
L.A. ERIKA DURAN ROLDAN




TESORERA
L.C. ARACELY CASTAÑEDA GARDUÑO



TESORERÍA

DIRECCIÓN